



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA 05730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - ocofca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de octubre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0008088/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA II de la Carrera Ingeniería Química**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el mismo se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (Imputaciones) certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA II de la Carrera Ingeniería Química**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **QUÍMICA ANALÍTICA II.**

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carreras en las que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario del curso: Diez (10) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: **Doctora Nora Andrea MERINO.**

Cronograma de actividades:

Tiempo frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.

Descripción de tareas: El docente responsable de la formación del Auxiliar tiene en su plan de formación los siguientes objetivos:

- Estimular y apoyar las aspiraciones docentes de los auxiliares de docencia, a través de su participación, ejecución y evaluación de los TP de las asignaturas. (Art. 7 ord. 15/97 C.S.).

Corresponde Resolución D. N° 808/15

///

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL

Licenciada Sara Aída ALANÍZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

///

-2-

- Organizar las tareas que les son asignadas, mediante un plan de formación estructurada (Art. 3 E.U.).

- Generar y mantener en forma constante la formación de recursos humanos dentro de los equipos de docencia (Art. 12 29/98 C.S.).

Los Auxiliares de docencia deberán cumplimentar las siguientes tareas:

- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos.

- Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada.

- Participar en forma activa en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de los mismos en forma independiente supervisada por el docente responsable.

- Asistencia a seminarios internos de la asignatura donde desempeñen tareas.

Primer cuatrimestre:

- Tareas docentes. Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: Martes, 14:00 a 17:00 hs.; viernes, 15:00 a 17:00 hs.

- Tareas de investigación: Lunes, 9:00 a 12:00 hs.; jueves, 9:00 a 11:00hs.

Segundo cuatrimestre:

- Tareas docentes. Participación en clases teórico- prácticas y de laboratorio: Miércoles, 14:00 a 17:00 hs; viernes, 15:00 a 17:00 hs.

- Tareas de investigación: Martes, 9:00 a 12:00 hs; jueves, 9:00 a 11:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 – bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 12 y 18 de noviembre de 2015, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado a inscripción de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Doctora Nora Andrea MERINO.

• Ingeniera María Cecilia ÁVILA.

• Ingeniero Patricio Ernesto HERRERA.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Doctora Nora Alejandra COMELLI.

• Licenciado Mariano Hernán GUTIERREZ.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 808/15

P: 12	R: 3
Irs	njl-mar


Licenciada Sara Aida ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL